



INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA N° 069 DE 2018

EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 069 de 2018, se inició el proceso para la solicitud de propuestas para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA GRANJA LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**.
2. Que el día 18 de mayo de 2018 se publicaron mediante la página institucional (<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>) los términos de la Invitación Pública N° 069 de 2018.
3. Que el día 21 de mayo de 2018 fecha establecida para presentar observaciones a los términos de la Invitación Pública N° 069 de 2018, no se presentaron observaciones.
4. Que el día 22 de mayo de 2018 se generó una adenda N. 1, donde se aclara un numeral de la Invitación Pública N. 069 de 2018.
5. Que el día 23 de mayo de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, se presentó una única propuesta por parte de COPRAGRO S.A.S.
6. Que el día 29 de mayo de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, se publicaron los resultados de las evaluaciones a través de la página web <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>
7. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, mediante oficio del Área Técnica de fecha 25 de mayo de 2018, se estableció que el único proponente quedó INHABILITADO respecto de los requisitos técnicos, como a continuación se muestra:

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	COPRAGRO S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

8. Que el día 30 de mayo de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, no se presentaron observaciones a los resultados de las evaluaciones de la Invitación Pública N. 069 de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se

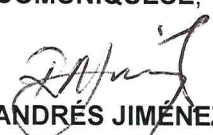
DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección según la Invitación Pública N° 069 del 2018, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA GRANJA LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, y la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca al día primero (01) del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez
Oficina de Compras 


Vo.Bo. Asesora Jurídica Dirección de Bienes y Servicios
Vo. Bo. Jefe de Compras
32.1.31